

**ANEXO I**

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.1) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

Organismo (Consejería o Entidad Local):	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
Centro Directivo proponente:	Dirección General de Personas con Discapacidad
Título del proyecto normativo:	Anteproyecto de ley de perros de asistencia para personas con discapacidad en Andalucía
Titular del Centro Directivo:	Gonzalo Rivas Rubiales
Fecha de remisión:	30-1-2018
E-mail contacto:	<a href="mailto:dgpersonascondiscapacidad.cips@juntadeandalucia.es">dgpersonascondiscapacidad.cips@juntadeandalucia.es</a>

Evaluación previa de la necesidad de informe		
<p>Para establecer si el proyecto de la norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado, y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.</p>		
	Sí	No
¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o mercado?		<b>X</b>
<p>En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.</p>		
<p>En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:</p>		
	Sí	No
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		
<p>En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.</p>		
<p>En el supuesto en el que, por aplicación de los criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de esta Resolución del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.</p>		

Sevilla, 30 de enero de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fdo: Gonzalo Rivas Rubiales

Avenida de Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.  
Telf.: 95 504 80 00 Fax 95 504 88 54



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3rR4jv+nxilcXWsIQ2WMNA==	<b>Fecha</b>	30/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Gonzalo Rivas Rubiales		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/3rR4jv+nxilcXWsIQ2WMNA=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/3rR4jv+nxilcXWsIQ2WMNA=</a>	<b>Página</b>	1/1

